Comunicado

No. 169

Ciudad de México, 15 de abril de 2016

Habrá firmeza en descuentos a maestros y, en su caso, en separaciones del servicio, a docentes que suspendieron labores sin justificación: SEP

Más de 13 mil maestros serán sancionados

Una de las principales tareas del Estado mexicano es garantizar el acceso a la educación. En ese sentido, uno de los compromisos del secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, ha sido promover el respecto al Estado de Derecho, en el ámbito de sus atribuciones, para que ningún niño o niña se quede sin clases.

El día de hoy, algunos maestros -en su mayoría afiliados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación- faltaron a clases para manifestarse en algunos estados de la República. En Chiapas, 8 de cada 10 maestros asistieron a clases y 97 por ciento de las escuelas tuvieron actividades. En Michoacán, se presentaron 9 de cada 10 maestros, permitiendo que 99 por ciento de los planteles funcionara con regularidad. En Oaxaca, 85 por ciento de los docentes dio clases, con lo que 9 de cada 10 escuelas laboraron con normalidad. A nivel nacional, 99.3 por ciento de las escuelas no se vieron afectadas: 98.9 por ciento de los maestros cumplieron con el compromiso que tienen con sus alumnos.

Todo ciudadano tiene derecho de manifestarse pacíficamente, pero nadie tiene el derecho de impedir que los alumnos asistan a clases. Por ese motivo, los docentes que hayan faltado a sus obligaciones laborales recibirán el descuento de nómina correspondiente. Esta medida se aplicará a aproximadamente 13,173 docentes, lo que representa el 1 por ciento de los maestros de los planteles públicos de educación básica del país.

El uso de la violencia en todas sus expresiones es injustificable. A pesar de que el número de maestros que participaron en actos de esta naturaleza es muy reducido, la Secretaría de Educación Pública reprueba este tipo de expresiones entre los docentes, pues se aleja del espíritu de una de las profesiones más prestigiosas de este país. Los maestros que hayan cometido o cometan actos ilegales deberán enfrentar a las autoridades correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública informa que habrá firmeza en la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, y se descontará el día a los maestros que suspendieron sin justificación labores. Asimismo quienes falten a sus actividades por más de tres días consecutivos o discontinuos en un periodo de 30 días, serán separados del servicio sin responsabilidad para la autoridad educativa, sin necesidad de que haya resolución previa del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o equivalentes en las entidades.

La Secretaría de Educación Pública recuerda que es responsabilidad de las autoridades educativas de los estados reportar las incidencias en el servicio, a fin de aplicarlas en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE). En casos sucesivos en los que los docentes no asistan a clases injustificadamente, sin considerar sus argumentos, se aplicará la normatividad correspondiente.

---000---